



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS

DIVISIÓN ALUMBRADO PÚBLICO

**LLAMADO A LICITACIÓN ABREVIADA PARA EL
SUMINISTRO DE UN CAMIÓN DOBLE CABINA CON
GRÚA Y CANASTO AISLADO**

LICITACIÓN ABREVIADA N° 12/19

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

ARTICULO 1º - OBJETO.

El objeto de la presente convocatoria es la adquisición de un camión (diésel), doble cabina con grúa y canasto aislado para 1000 V, para realizar tareas en División Alumbrado Público de la Intendencia Departamental de Rivera (IDR).

Características del vehículo a ofertar:

Camión: El combustible utilizado por el camión debe ser gasoil (común); chasis con eje trasero sencillo, tracción 4x2; cabina frontal doble, caja abierta, capacidad de carga mínima 3400 kg. Sistema eléctrico: luces reglamentarias de tránsito; luces de trabajo; balizas trasera y delantera.

Grúa y canasto: Grúa con capacidad de carga mínima 2500 Kg, alcance vertical mínimo 9.7 m, alcance horizontal 7.1 m, ángulo de elevación 71º, peso de operación aproximado 1027 Kg, con implementos (gancho y cinta), válvulas pilotadas hidráulicamente. Se dará preferencia a grúas extensibles (telescópico más barra de extensión).

Canasto aislado para 1000 V (mil voltios); con capacidad para una persona, con protección para evitar caídas, con cinto de seguridad; que se pueda elevar con la grúa del camión para trabajos en altura.

El adjudicatario deberá entregar el vehículo 0 km. pronto para entrar en funcionamiento, en División Alumbrado Público, de la IDR, en el Corralón Municipal, en Avda. Italia 1101, frente al Estadio Municipal de la ciudad de Rivera.

ARTÍCULO 2º - DATOS.

Los oferentes indicarán todas las características técnicas del camión; de la grúa y del canasto ofrecidos, incluyendo folletos con fotos ilustrativas y mencionando especialmente las especificaciones establecidas en el presente pliego. La no presentación de la información solicitada en el formato establecido, podrá a juicio de la administración invalidar la oferta presentada.

Para el camión:

- marca, modelo del chasis, así como del motor; de la caja de cambios; etc.
- origen o procedencia del equipo: deberá indicarse el origen del equipo completo o de las distintos componentes, en cuyo caso deberá indicarse el país donde se realiza el ensamblado, siendo condición de preferencia al momento de adjudicar, que sea un producto ensamblado dentro de los países que integran el Mercosur.
- capacidad de carga en Kg., debiendo presentar diagrama de cargas por eje para el equipo completo para las siguientes condiciones de carga: sin carga alguna y con carga completa, debiendo entregar la información necesaria para la verificación de las mismas.
- dimensiones del vehículo, exterior e interior, estableciendo especialmente la distancia entre ejes y el radio de giro de la unidad con el equipo completo montado.

Para la grúa y el canasto:

- capacidad; pesos; alcance, de preferencia extensible (telescópico, más barra de extensión).
- características del canasto aislado
- equipo de diagnóstico.

Para todos los elementos ofrecidos

- equipo de diagnóstico.
- servicio de mantenimiento y reparaciones.
- taller(es) oficial(es) en Rivera.

El vehículo recibido por la IDR deberá contar con herramientas; rueda auxiliar; extintor y cinturones de seguridad como mínimo.

Se podrá presentar en forma complementaria toda otra información que se considere de interés para un mejor estudio de la oferta.

ARTÍCULO 3º - MATERIAL GRÁFICO E ILUSTRATIVO

Las propuestas deberán acompañarse de manuales de despiece, con especificaciones y tolerancias de piezas, taller de las unidades ofertadas, mantenimiento y operación, así como catálogos, folletos, etc. Esta documentación podrá presentarse en forma digital. La IDR podrá otorgar un plazo de 2 días para salvar esta omisión. Dicha documentación deberá ilustrar sobre la forma de operar de los elementos, su funcionamiento, sus aplicaciones, su mantenimiento, sus dispositivos especiales, etc.

Todos estos elementos serán presentados debidamente identificados, junto a la propuesta.

En el caso de que la documentación no esté escrita en idioma español, el oferente deberá entregar la traducción oficial de la misma, a idioma español, en sus partes fundamentales. La Intendencia de Rivera, si lo juzgare oportuno, podrá solicitar a los interesados la traducción de aquellas partes que no hubieran sido traducidas.

ARTICULO 4º - PROPUESTA

Las propuestas serán redactadas en idioma español, extendidas en papel membretado de la empresa con copia, debidamente firmadas por el representante de la empresa, debiendo numerarse y rubricarse todas sus fojas. Todos los elementos agregados a la propuesta, tales como catálogos, especificaciones técnicas, dibujos, fotografías, etc., se considerarán parte constitutiva de aquella y complemento de la información para definir las características de lo ofrecido, por cuya razón deberán ser individualizadas, testando todo aquello que no corresponda a lo ofertado. Las propuestas deberán ceñirse esencialmente a las especificaciones y la Intendencia de Rivera se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta condicionada a estipulaciones diferentes a las especificadas en el Pliego de Condiciones.

ARTICULO 5º - ALTERNATIVAS

Los proponentes podrán presentar las alternativas que deseen conteniendo las modificaciones que consideren ventajosas. Tales alternativas deberán estipular claramente los cambios que proponen, los precios correspondientes y el plazo de entrega. Estas propuestas serán consideradas detenidamente por parte de la Intendencia para estudiar la conveniencia que los cambios puedan representar.

ARTÍCULO 6º HERRAMIENTAS ESPECIALES.

Se podrá cotizar por separado un listado de herramientas para diagnóstico de los distintos componentes del camión, tanto motor, chasis, caja de cambios, como el equipo propiamente dicho

ARTICULO 7º - ANTECEDENTES

A los efectos de considerarlo en el análisis de las ofertas, los oferentes deberán adjuntar documentación con referencia a sus antecedentes, tales como, cantidad de unidades vendidas en los últimos años, fundamentalmente en los modelos ofertados; año de la venta; adquirentes, etc.

También deberán indicar si ofrecen asesoramiento técnico permanente, servicio de mantenimiento, stock de repuestos y el equipo y personal de reparaciones con que cuenta en plaza.

La Intendencia de Rivera se reserva el derecho de descalificar aquellas ofertas presentadas por empresas que a su juicio no tengan los antecedentes mínimos necesarios.

ARTÍCULO 8º - CONSULTAS

Se podrán realizar consultas o solicitar aclaraciones sobre el texto de este pliego, hasta 3 (tres) días hábiles antes del plazo fijado para la apertura de las ofertas.

Todas las comunicaciones o consultas referidas al presente llamado deberán dirigirse a la Unidad de Licitaciones, de la Dirección General de Hacienda, sita en Agraciada 570, Rivera, tel. fax 462 31900, interno 138, en el horario de oficina, o al mail unidadlicitacionesidr@gmail.com

Tales preguntas y sus correspondientes respuestas tendrán carácter vinculante y por ende, pasarán a formar parte de las bases de este llamado.

La IDR responderá las solicitudes que reciba y enviará copia escrita de sus respuestas a todos los interesados que hayan abonado el pliego.

ARTÍCULO 9º – SOLICITUDES DE ACLARACIONES

La IDR, podrá solicitar aclaraciones con respecto a las ofertas presentadas.

ARTICULO 10º - PRECIO

Los interesados cotizaran los vehículos 0 Km. a **Precio CIF Rivera, en dólares estadounidenses,** comprendiendo la entrega de los vehículos en destino, en División Alumbrado Público de la IDR, ubicada en Avda. Italia 1101, frente al Estadio Municipal, prontos para entrar en funcionamiento y

libre de todo otro gasto. Si se agregara algún impuestos deberán detallarse por separado, en caso de que así no se haga, se entenderá que los mismos se encuentran incluidos en el precio cotizado. Los trámites de importación definitiva y de admisión temporaria si correspondiera y todos los gastos correspondientes a dichos trámites así como los gastos necesarios para poner las unidades a disposición de la IDR serán de cargo del adjudicatario (estiba, contenedores etc), incluyendo gastos de despachantes de Aduana.

La Intendencia gestionará la exoneración tributaria ante el MEF.

Para el caso de que el pago sea por carta de crédito serán de cargo del adjudicatario todos los gastos que ello implique y su tramitación.

ARTÍCULO 11º - PLAZO DE ENTREGA.

El plazo de entrega, deberá ser establecido expresamente en la oferta y se contará a partir del momento en que la IDR le entregue al oferente la documentación referida a la exoneración tributaria.

ARTÍCULO 12º - MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Las ofertas deberán ser mantenidas por un plazo mínimo de ciento veinte (120) días hábiles.

ARTÍCULO 13º - GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO.

El adjudicatario deberá brindar garantía completa por todo lo ofertado, no obstante (lo cual deberá ser declarado) en caso de tener sub-contratos por componentes fundamentales, las empresas que cubren las mismas deben presentar dicha garantía, indicando las condiciones para el mantenimiento de las mismas.

Los oferentes establecerán en sus ofertas el plazo de garantía de buen funcionamiento y conservación de las unidades 0 Km que coticen, el cual no podrá ser menor a 1 (un) año. Dicho plazo comenzará a regir a partir de la recepción provisoria, que se verificará dentro de los 30 (treinta) días de la entrega de las unidades.

El plazo de garantía será un factor importante para la valoración de las ofertas. Los oferentes indicarán claramente cuáles son las exigencias o condiciones para la validez de la garantía de buen funcionamiento, ya que posteriormente al llamado a Licitación no se reconocerá ninguna condición que no esté expresamente incluida en la propuesta.

Durante el tiempo establecido para la garantía, serán de cuenta de la firma adjudicataria todos los gastos originados, mano de obra; repuestos; insumos; etc., debidos a revisiones; inspecciones y operaciones de mantenimiento, que sean exigidos para la validez de la misma.

En caso de efectuarse reparaciones o sustituciones de piezas como consecuencia de defectos de fabricación o armado u otra causa cubierta por dicha garantía, al plazo de la misma se incrementará el número de días que ocuparon esas reparaciones. A tales efectos, se computarán los días transcurridos entre la reclamación por escrito a la firma adjudicataria y la entrega de la

unidad reparada a satisfacción de la IDR.

ARTÍCULO 14º – NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

La notificación del acto de adjudicación, se realizará cuando la IDR le comunique al adjudicatario, que ha quedado firme la Resolución de adjudicación y/o éste reciba la Orden de Compra. En caso que el adjudicatario no pueda o no quiera aceptar la adjudicación; se rescindiese el contrato o se revocase la resolución de adjudicación, la Intendencia podrá, si a su juicio lo considera conveniente, adjudicar el contrato entre los oferentes que hubieren calificado favorablemente, siguiendo el orden de prelación.

ARTÍCULO 15º - RECEPCIÓN PROVISORIA.

La recepción provisoria se efectuará dentro de los 30 (treinta) días calendario de recibido los vehículos en División Alumbrado Público de la IDR. Por la recepción provisoria se labrará y suscribirá un acta en presencia del adjudicatario o representante indicado y los respectivos representantes municipales. Conjuntamente con los vehículos, el adjudicatario deberá entregar los manuales correspondientes. El pago se podrá realizar con esta recepción provisoria.

ARTÍCULO 16º - RECEPCIÓN DEFINITIVA.

Se efectuará la recepción definitiva de los elementos recibidos (camión; grúa y canasto), dentro de los 5 (cinco) días calendario posterior al vencimiento del plazo de tres meses, contados a partir de la recepción provisoria, o ampliado según lo establecido en el artículo de Garantía de Buen Funcionamiento.

ARTÍCULO 17º - CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La omisión del adjudicatario en el cumplimiento del contrato sin causa debidamente justificada, será considerada como desistimiento, operándose la pérdida del depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato y la revocación de la adjudicación.

ARTÍCULO 18º- SANCIONES

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, habilitará a la IDR a proceder a la anulación de la adjudicación o rescisión del contrato en su caso, sin perjuicio de las sanciones genéricas que podrá aplicar, en razón de los daños causados o los antecedentes del proveedor, y que podrán ser desde un apercibimiento hasta la eliminación del Registro de Proveedores.

ARTÍCULO 19º - MULTAS.

La Intendencia podrá aplicar por demoras en la entrega, una multa equivalente al 0,1 % diario calculado sobre el monto del valor de lo que se debió entregar en fecha y no se entregó. Asimismo, serán de cargo de la firma adjudicataria, los gastos por revocación o prórroga de apertura de la carta de crédito y todo otro gasto que se origine por incumplimiento de la entrega en el plazo establecido.

ARTÍCULO 20º - CRITERIOS DE COMPARACIÓN Y DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Para la comparación de las propuestas, todos los precios se convertirán a una misma moneda, dólares americanos, al tipo de cambio interbancario vendedor del cierre de la mesa de cambios del Banco Central del Uruguay operado al día anterior al de la apertura de ofertas y de acuerdo a lo que se establece a continuación.

Antes de proceder a la evaluación detallada, la Intendencia determinará si cada oferta se ajusta sustancialmente a las condiciones estipuladas para la presente licitación.

Será rechazada la oferta que no se ajuste sustancialmente a los documentos de la licitación; no se admitirá correcciones posteriores que modifiquen la misma.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable, se podrá corregir el error o solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre la información faltante.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como de anular el proceso del llamado y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Ítem	Puntaje máximo
Cantidad de equipos similares vendidos en el país o en la región *1	10
Respaldo técnico *2	15
Plazo y condiciones de la garantía *3	10
Procedencia u origen del equipo *4	10
Representación de la marca en el Uruguay*5	10
Antigüedad de la empresa*6	5
Unidades de recambio*7	10
Plazo de entrega*8	10
Grúa extensible *9	5
Precio*10	15
Total	100

Discriminación de los criterios mencionados en la tabla:

*1 Cantidad de equipos similares vendidos en el país o en la región: mayor o igual a 20 equipos (10 pts), entre 10 y 19 equipos (8 puntos), menos de 10 equipos (5 pts), ninguno (0 pto).

*2 Respaldo técnico: empresas que lo presenten en Rivera (15 pts), empresas que presenten en el país a una distancia de Rivera menor o igual a 100 km (10 pts), mayor a 100 km (5 pts), quienes no presenten quedarán descalificados.

*3 Plazo y condiciones de la garantía: 2 años y sin límite de km (10 pts), 2 años y con límite de km (7 pts), 1 año y sin límite de km (5 pts), menos de un año la oferta será descalificada. Para el caso de que se presente diferentes condiciones o plazos para partes del equipo se tendrá en cuenta la del camión (debiendo todas las partes respetar el mínimo de 1 año).

*4 Procedencia u origen de los equipos: Mercosur (10 pts), Resto de América (8pts), Europa (6 pts), Asia (4 pts), resto del mundo (2 pts) Para el caso de que se presente diferentes procedencias para partes del equipo

se tendrá en cuenta la del camión.

*5 Representación de la marca en Uruguay: mayor o igual a 20 años (10pts), de 10 a 19 años (8pts), de 5 a 9 años (6pts), menor a 5 años 0 punto.

*6 Antigüedad de la empresa en plaza: mayor o igual a 10 años (5pts), entre 5 y 10 años (3pts), menos 0 punto.

*7 Unidades de recambio: empresas que presentan recambio sin costo a los dos años (10pts), empresas que no presentan recambio (0pts).

*8 Plazo de entrega: hasta los 75 días (10pts), entre los 75 y los 90 (5pts), más de 90 días (0pts).

*9 Grúa extensible: si además de cumplir con los requisitos exigidos en el art. 1º ofrecen la característica de ser una grúa extensible, se le adicionará 5 puntos.

*10 Precio del equipo: al menor precio ofertado se le asignará 15 puntos, a los que difieran del menor en hasta un 10% se le asignará 10 puntos; a los que difieran del menor entre un 10% y un 15% se le asignará 8 puntos; a los demás 5 puntos.

Como se observa, los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán fundamentalmente los de calidad y origen del vehículo y estos serán utilizados para rechazar aquellos vehículos que aún teniendo menor precio sean de dudosa calidad o de calidad no conocida por los técnicos de la Intendencia, así como los de marcas nuevas sin respaldo técnico y de repuestos en el medio. Previa a la adjudicación se solicitará informe a los técnicos de la Intendencia, el cual tendrá valor de dictamen. En este mismo sentido también se evaluarán los antecedentes existentes sobre las distintas marcas a nivel nacional, en la región u otros países, dándose preferencia a aquellas de las cuales ya hay en plaza y/o en la región, a efectos de mejor proveer de mantenimiento y repuestos.

ARTICULO 21º - GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

En caso de adjudicaciones por importes superiores al previsto por el artículo 64 del TOCAF, se deberá realizar el depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato. El adjudicatario ya notificado, dispondrá de un plazo de cinco días hábiles para realizarlo. El mismo ascenderá al 5% (cinco por ciento) del monto total adjudicado. Si el depósito se realiza mediante cheque, el mismo deberá estar certificado por la entidad bancaria correspondiente.

La garantía deberá estar vigente hasta la extinción definitiva de todas y cada una de las obligaciones emergentes del contrato. Si se estableciere un plazo, deberá preverse la renovación automática del mismo por períodos sucesivos, salvo manifestación en contrario de la Administración Municipal mediante la entrega del documento al adjudicatario.

La Intendencia podrá hacer uso de la facultad prevista en el art. 64 del TOCAF

ARTÍCULO 22º - DOCUMENTACIÓN.

Para presentarse al llamado, los licitantes deberán:

1. Haber adquirido el pliego de condiciones.

2. En caso de ser el Oferente una persona jurídica, deberá adjuntarse a la oferta un certificado notarial, que acredite que el firmante de la misma tiene facultades suficientes para representar a la empresa en esta clase de actos. El Escribano certificará además, la existencia, vigencia de la sociedad y quiénes son los directores y administradores, a los efectos de lo previsto en el artículo 6º de la Ley 17.957 y el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 17.904 art.13 en caso de corresponder.

Para realizar observaciones en el acto de apertura de la licitación, si el que concurre no coincide con el firmante de la oferta, deberá presentar poder o carta poder otorgada ante Escribano Público con suficientes facultades para representar a la empresa.

Todo ello cuando esto no surja de los datos del RUPE

3. Toda la documentación requerida y los datos para realizar la comparación de las ofertas (en caso de no presentar, se le asignará el menor puntaje establecido, salvo que se trate de datos históricos que la CADEA pueda solicitar).

4- El oferente deberá estar registrado en el RUPE (en ingreso)

ARTÍCULO 23º - NEGOCIACIÓN CON LAS EMPRESAS.

La IDR podrá al amparo de lo establecido en el TOCAF solicitar mejora de ofertas y/o realizar negociaciones con la finalidad de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio.

ARTÍCULO 24º - CAPACITACIÓN DE TÉCNICOS.

La firma adjudicataria deberá realizar el adiestramiento de operadores y mecánicos de la IDR sin costo. Dicha capacitación se considerará parte integrante de la oferta. El mismo deberá realizarse en dependencias de la Intendencia de Rivera. El adiestramiento será realizado en forma práctica por uno o más mecánicos que realizarán conjuntamente con los operarios de la Intendencia Departamental de Rivera, las tareas de mantenimiento y operación del vehículo, equipos y equipos de diagnóstico.

Para la evaluación del curso se deberá adjuntar:

- Currículum de los instructores
- Programa del curso, detallando carga horaria de cada tema
- Extensión del curso en días.

ARTÍCULO 25º - RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Las ofertas serán recibidas en la Unidad de Licitaciones el día **08 de mayo de 2019 hasta la hora 12.00** y serán abiertas a partir de dicha hora en presencia de los oferentes y/o representantes que concurrieren al acto.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en la Unidad de Licitaciones, Edificio Comunal planta Baja Agraciada 570 Rivera o recibirse por correspondencia o FAX (46231900/138), hasta la hora fijada anteriormente. No se aceptarán otras formas de presentar la oferta (ni por e-mail ni el línea ni similares). La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante jurídico de la Empresa o apoderado.